



INVESTIGACIÓN

I+D+i y transferencia del conocimiento

Elaborado y revisado por Coordinador/a de Investigación	Firma
Aprobado por Director/a en representación del Consejo de Centro	Firma

→ 1. Objeto

Definición, seguimiento y ejecución de la política, objetivos, líneas de I+D+i y transferencia de resultados.

Identificación de los grupos de interés y vías de participación en la política, objetivos y líneas de I+D+i y transferencia.

Sistemática para regular y garantizar la toma de decisiones en la aprobación, ejecución y evaluación de proyectos de I+D+i.

Mecanismos de transferencia de los resultados a los diferentes agentes sociales y evaluación de su impacto, influencia y visibilidad.

Implementación de las mejoras derivadas de la revisión periódica de la política y líneas de I+D+i, resultados de los proyectos y transferencia realizada.

Información para el análisis de resultados y la rendición de cuentas a las partes interesadas.

→ 2. Aplicación

Este procedimiento es de aplicación a todas las investigaciones vinculadas con las titulaciones especificadas en el procedimiento SAIC, así como aquellas que puedan ser promovidas y desarrolladas en el ámbito de la EASD València.

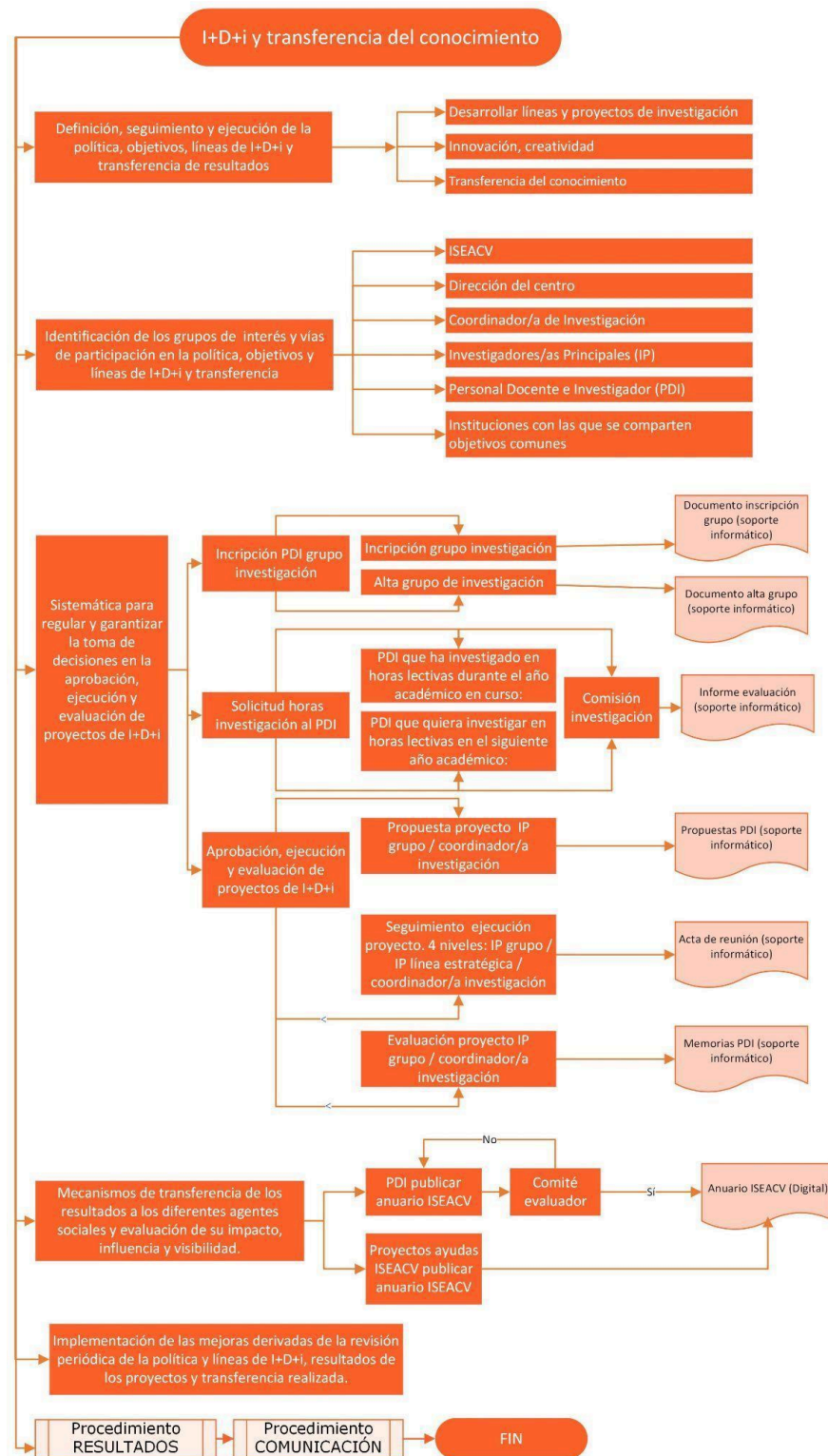
→ 3. Responsabilidades

- Miembro del ISEACV integrantes de la comisión de evaluación
- Coordinador/a de Investigación
- Comisión de Investigación
- Director/a
- Jefatura de Estudios Docencia / Jefatura Estudios Profesorado
- Investigadores/as principales (IP) pertenecientes al PDI



→ 4. Descripción Proceso

Diagrama Proceso I+D+i y transferencia del conocimiento





Definición, seguimiento y ejecución de la política, objetivos y líneas de I+D+i y transferencia de resultados

La Política de I+D+i se vincula a las directrices marcadas por el ISEACV en materia de Investigación y con la Política de Calidad de la EASD València, donde nos comprometemos a “Desarrollar líneas y proyectos de investigación relacionados con nuestros programas formativos y la práctica del diseño, en consonancia con nuestro contexto social a nivel autonómico, nacional e internacional”.

En este sentido y en un nivel de mayor concreción, la EASD València aspira a revalorizar y maximizar el reconocimiento del diseño en los diferentes ámbitos en los que estamos inmersos, para alcanzar una significativa contribución del diseño en el desarrollo y evolución de nuestro trabajo, promoviendo la innovación, la creatividad y la transferencia efectiva de los resultados en la sociedad de la Comunidad Valenciana.

En nuestro ámbito de actuación, la transferencia del conocimiento y los resultados de la investigación se materializan a través de publicaciones científicas, exposiciones, conferencias, congresos y otros medios, convirtiéndose en canales de comunicación hacia asociaciones de diseñadores, el tejido económico-empresarial y la sociedad de la Comunidad Valenciana.

Identificación de los grupos de interés y vías de participación en la política, objetivos, líneas de I+D+i y transferencia

Los grupos de interés que participan en la política de investigación, objetivos, líneas de I+D+i y transferencia son los siguientes:

- Instituto Superior de Enseñanzas Artísticas de la Comunidad Valenciana (ISEACV) con la convocatoria anual de ayudas a la investigación.
- La dirección del centro, que aplica un enfoque estratégico y proporciona los recursos necesarios para la coordinación de la investigación.
- Aportaciones específicas del/a Coordinador/a de Investigación e Investigadores/as Principales (IP).
- Personal Docente e Investigador (PDI) que conforman la Comunidad Investigadora.
- Instituciones con las que se comparten objetivos comunes y se establecen acuerdos específicos, como: Centros de Enseñanzas Artísticas Superiores pertenecientes al ISEACV, Universitat de València, Universitat Politècnica de València, museos y organizaciones culturales.

Las vías de participación se llevan a cabo a través de reuniones y aportaciones específicas realizadas al/la Coordinador/a y a los/as IP (Investigadores/as Principales) que actúan como interlocutores válidos con los grupos de interés identificados.

Funcionamiento y operatividad en Investigación

La dirección de la EASD de València nombra un/a Coordinador/a de Investigación. Dicho/a Coordinador/a formará parte de la Comisión de Evaluación de la Investigación (CAI) de ISEACV, desde donde se coordina y evalúa la investigación conjunta de los centros ISEACV.

El/La Coordinador/a de Investigación es el/la encargado/a de supervisar y evaluar la investigación realizada en los grupos de investigación del centro. Asimismo, informa al claustro y a la comunidad investigadora de la EASD València sobre convocatorias, ayudas promovidas desde ISEACV y temas relacionados con la investigación.

El/La Coordinador/a de Investigación, en colaboración con la dirección del centro, establece el número máximo de líneas estratégicas de I+D+i, donde se integrarán la totalidad de proyectos



de investigación desarrollados en la EASD València. Cada línea estratégica de I+D+i podrá integrar diferentes grupos de investigación dirigidos por un/a Investigador/a Principal (IP), en adelante, IP de grupo.

El/La Investigador/a Principal (IP) de línea estratégica, en adelante, IP de línea estratégica, lidera la línea estratégica de I+D+i vinculada a área de conocimiento / título / especialidad / itinerario realizará el seguimiento junto al Coordinador/a y los/las IP de grupo, de los diferentes proyectos de investigación integrados en cada línea estratégica.

El/La IP de grupo lidera su grupo de investigación, revisa las propuestas y memorias de investigación que se emiten anualmente y presenta las propuestas para la obtención de ayudas/financiación. Deberá estar en contacto directo con el Coordinador/a de Investigación y con el IP de línea estratégica para concretar aquellas tareas operativas de funcionamiento y seguimiento del grupo de investigación.

La Comisión de Investigación quedará integrada por el/la Coordinador/a de investigación, Jefatura de Estudios Profesorado y todos/as los/las IP de línea estratégica.

Sistemática para regular y garantizar la toma de decisiones en la aprobación, ejecución y evaluación de proyectos de I+D+i

A - Criterios de baremación y valoración de la asignación de recursos a la investigación aplicables por la Comisión de Investigación.

La valoración de la Comisión de Investigación se lleva a cabo con rúbrica ponderada que contempla los siguientes ítems:

1.- En la propuesta de investigación:

- Descripción del proyecto de investigación a desarrollar
- Antecedentes y estado actual del tema
- Objetivos
- Metodología
- Recursos
- Plan de trabajo / Cronograma
- Aplicabilidad y utilidad práctica (aula/centro)

2.- En la memoria de Investigación:

- Resumen. El resumen presenta de manera coherente y concisa la propuesta desarrollada.
- Antecedentes y estado actual del tema. Los antecedentes y el estado actual del tema están claramente definidos, ofreciendo un contexto preciso sobre la investigación.
- Objetivos. Los objetivos son precisos, viables y están alineados con la investigación propuesta.
- Metodología. La metodología se describe con rigor y claridad, proporcionando un enfoque sólido para el desarrollo de la investigación.
- Recursos. Se detallan los recursos disponibles para llevar a cabo la investigación de manera efectiva.
- Plan de trabajo / Cronograma. El plan de trabajo y el cronograma se presentan con precisión, y son realistas en relación con la propuesta.
- Aplicabilidad y utilidad práctica (aula/centro). La investigación tiene una aplicabilidad directa en el aula o centro, lo que refuerza su relevancia práctica.
- Bibliografía. Se incluye una bibliografía actualizada que respalda y complementa la investigación planteada.
- Otros.
- La aportación y originalidad de la investigación al ámbito del diseño.
- La calidad de la escritura.



- El título refleja claramente el contenido.
- Las imágenes son correctas (tablas e ilustraciones).
- La bibliografía utilizada es actualizada - Hay ausencias obvias en la bibliografía.
- Los resultados arrojados son rigurosos y claros.
- La discusión se enmarca oportunamente con los resultados.
- Presenta una buena conclusión que aborde de forma rigurosa el asunto resuelto de la investigación.
- Identifica las limitaciones de la investigación.
- Describe las líneas futuras del trabajo.

B - Solicitud de PDI a participar en un proyecto de investigación

Se puede realizar de dos maneras:

1. Mediante la inscripción del/a PDI a un grupo de investigación / Actualización de un grupo de investigación, que tiene lugar entre septiembre y octubre.
 - a. El/la PDI realiza una solicitud de adscripción a un grupo de investigación. El/La Coordinador/a de Investigación le remite el listado de grupos de investigación para que seleccione el que conecta con su línea de investigación.
 - b. El/La investigador/a solicitante contacta con el/la IP de grupo para formar parte del mismo.
 - c. Se formaliza el alta en el grupo a través de la actualización del listado de grupos que gestiona el/la Coordinador/a de Investigación.
2. Mediante el alta de un nuevo grupo de investigación, que también tiene lugar entre septiembre y octubre:
 - a. El/la PDI realiza una solicitud de creación de un grupo de investigación colectivo/individual. El/la Coordinador/a de Investigación envía un documento para dar de alta el grupo.
 - b. El/la Coordinador/a de Investigación recibe este documento, que tiene que ser rellenado y firmado por el solicitante, así como adjuntar el CV de todos los integrantes del grupo.
 - c. Se formaliza el alta del nuevo grupo a través de la actualización del listado de grupos que gestiona el/la Coordinador/a de Investigación.

C - Asignación de horas de investigación al PDI.

Un/a PDI puede optar a dos tipos de asignación horaria de investigación:

- Investigación en horas de gestión: máximo 3h por semestre. A esta asignación horaria podrá optar cualquier PDI de la EASD València.
- Investigación en horas lectivas: máximo 3h por semestre que se otorgan en base a las condiciones del puesto de trabajo y a las exigencias organizativas del centro. Para la asignación de estas horas se priorizará a aquel profesorado que ha presentado la memoria de investigación de acuerdo a los criterios establecidos por la Comisión de Evaluación de Investigación del ISEACV (CAI).

La solicitud de horas lectivas de investigación de un/a PDI para el siguiente año académico se realizará de la siguiente forma:

1. PDI que ha investigado en horas lectivas durante el año académico en curso:
 - a. El/La IP de cada línea estratégica y el/la Coordinador/a de investigación, realizan un seguimiento de los proyectos de investigación llevados a cabo por



los grupos de investigación del centro, a través de reuniones que se realizan, como mínimo, en diciembre, febrero y abril. A principios de junio emiten un informe en el que se refleja la consecución de los objetivos alcanzados en cada uno de los proyectos realizados dentro de los grupos.

- b. El/La coordinador/a de investigación del centro traslada a la comisión de investigación el resultado de esas valoraciones. Se realiza una evaluación por parte de la comisión que queda reflejada en un acta. En este documento se detalla el desarrollo de la investigación de cada PDI del centro y es remitido a Jefatura del Profesorado, quien finalmente decide la asignación de recursos (horas lectivas) para el PDI en su investigación del siguiente año lectivo.
2. PDI que quiera investigar en horas lectivas en el siguiente año académico:
 - a. Inscribirse a un grupo de investigación y presentar una propuesta de investigación dentro del grupo en tiempo y forma (septiembre).
 - b. Tener una evaluación positiva por parte de la Comisión de Investigación de la propuesta desarrollada durante el año lectivo finalizado, además de haber presentado la memoria final del proyecto en tiempo y forma, de la investigación realizada en horas de gestión.
 - c. Sí el informe es positivo, podrá optar a horas de investigación lectivas en el próximo curso, siempre que le puedan corresponder en base a las condiciones del puesto de trabajo y a las exigencias organizativas del centro.

D - Aprobación, ejecución y evaluación de proyectos de I+D+i

La aprobación de la propuesta de investigación de un/a PDI (proyecto de investigación que se desarrollará a lo largo del curso) se lleva a cabo de la siguiente manera:

- En septiembre, el Coordinador de Investigación envía al profesorado investigador el documento "Propuesta de Investigación" en el que se debe describir la propuesta de investigación del curso lectivo, con los objetivos a alcanzar y los resultados a conseguir. En el caso de proyectos bianuales (o más), se debe remitir de nuevo la propuesta original, con el plan de trabajo correspondiente al curso lectivo a iniciar.
- El/la investigador/a IP del grupo recoge todas las propuestas de investigación del grupo y se las envía al/la Coordinador/a de Investigación.
- El/la Coordinador/a de Investigación del centro revisa las propuestas de investigación del centro y genera un listado con todas las propuestas y grupos del curso lectivo que es enviado a toda la comunidad investigadora.
- El/la Coordinador/a de Investigación envía las propuestas de investigación del centro a la Comisión de Evaluación de la Investigación (CAI) de ISEACV y a la dirección del centro para que se incluyan en la PGA (Programación General Anual).

El seguimiento de la ejecución de los proyectos de investigación se realiza a través de reuniones. Las hay en cuatro planos o niveles:

1. Reuniones entre cada IP de grupo y los/las investigadores/as del grupo. Un mínimo de 3 reuniones al año, preferiblemente en octubre, febrero y junio. En estas reuniones se abordan los problemas y dudas que surjan en los proyectos en curso, realizándose un seguimiento detallado de los proyectos. Cada reunión se cierra con una acta que remitirá el IP de grupo al/la Coordinador/a de Investigación.
2. El/La IP de cada línea estratégica y el/la Coordinador/a de investigación, realizan un seguimiento de los proyectos de investigación llevados a cabo por los grupos de investigación del centro, a través de reuniones que se realizan, como mínimo, en diciembre, febrero y abril. A principios de junio emiten un informe en el que se refleja



la consecución de los objetivos alcanzados en cada uno de los proyectos realizados dentro de los grupos

3. Reuniones entre todos los/las IP de grupos y el/la Coordinador/a de Investigación. Un mínimo de 3 reuniones al año, preferiblemente en octubre, febrero y junio, para establecer estrategias y acciones que contribuyan a mejorar la política y calidad de la investigación. El/la Coordinador/a de Investigación del centro elabora un acta.
4. Reuniones de la Comisión de Evaluación de la Investigación (CAI) de ISEACV. En ellas se comunica el progreso y estado de los proyectos en curso en el centro. Tras la evaluación anual y en función de las necesidades de investigación en los distintos centros de enseñanzas artísticas, se establecen medidas destinadas a mejorar la calidad de la investigación. Asimismo, se establece:
 - a. La comisión de evaluación de artículos para la publicación del Anuario ISEACV.
 - b. La comisión para la evaluación de los proyectos que optan a ayudas de ISEACV.

La evaluación de los proyectos de investigación se culmina con la memoria de investigación, que es un documento en el que se describen los resultados de investigación llevados a cabo durante el curso lectivo. Se presenta en junio y está sistematizada de la siguiente manera:

1. El/la Coordinador/a de Investigación envía al profesorado investigador el documento “Memoria de investigación”.
2. En la memoria se detallarán todos los objetivos alcanzados durante el año, así como los resultados de la investigación y la transferencia del conocimiento: exposiciones, artículos, práctica artística, conferencias, etcétera. En el caso de proyectos bianuales (o más), se debe remitir la memoria con los objetivos alcanzados durante el curso lectivo finalizado. Esta información es necesaria para obtener los indicadores de Investigación.
3. El/la investigador/a IP del grupo recoge todas las memorias de investigación del grupo y las envía al/la Coordinador/a de Investigación del centro. La función del/a IP del grupo es velar por la calidad de las memorias presentadas y revisarlas con los/las investigadores/as en los casos que sea preciso.
4. El/la Coordinador/a de Investigación revisa las memorias de investigación del centro.
5. El/la Coordinador/a de Investigación envía las memorias de investigación del centro a la Comisión de Evaluación de la Investigación (CAI) del ISEACV.

Mecanismos de transferencia de los resultados a los diferentes agentes sociales y evaluación de su impacto, influencia y visibilidad

En cuanto a los mecanismos de transferencia de los resultados, los proyectos de investigación pueden ser publicados en el Anuario ISEACV (Anual). Para ello:

1. Los investigadores afiliados al centro tienen la oportunidad de enviar sus investigaciones para su revisión y publicación en el Anuario ISEACV.
2. El Comité Evaluador designado por ISEACV y compuesto por los Coordinadores de Investigación especializados en el campo al que pertenece el artículo del investigador evalúa el artículo y comunica al investigador su aceptación o rechazo.
3. Asimismo, todos los proyectos de investigación que hayan recibido apoyo financiero de ISEACV deben preparar un artículo detallando los resultados de la investigación, que será publicado en el Anuario de Investigación de ISEACV.

El impacto y visibilidad de los proyectos llevados a cabo se materializan y analizan a través de los indicadores establecidos en el procedimiento RESULTADOS y que se publican con carácter anual en el Análisis de Resultados de la EASD València.

Implementación de las mejoras derivadas de la revisión periódica de la política y líneas de I+D+i, resultados de los proyectos y transferencia realizada



El/la Coordinador/a de Investigación junto con los IP de grupos y los IP de líneas estratégicas, serán los encargados de detectar la necesidad de actualizar la política de Investigación. En esa situación, el/la Coordinador/a de Investigación propondrá una reunión específica para definir la nueva política de Investigación junto con los/as IP, que debería estar en consonancia con las directrices marcadas en la Política de Calidad de la EASD de València. Consensuadas las modificaciones se procederá a actualizar el presente procedimiento donde quedaría reflejada la nueva política.

Análisis de resultados y publicación/rendición de cuentas a las partes interesadas

El/la coordinador/a de investigación aportará anualmente la información relevante de la aplicación del presente procedimiento y que se ajustará a puntos/aspectos que se detallan en el procedimiento RESULTADOS. Dicha información servirá de soporte para el análisis de los mismos.

En este mismo sentido, la dinámica para la publicación de la información de las titulaciones/programas formativos y la rendición de cuentas a las partes interesadas también queda especificada en los procedimientos RESULTADOS Y COMUNICACIÓN.

→ 5. Registros

- Documento alta/actualización grupo de investigación (soporte informático)
- Formulario solicitud horas de investigación (soporte informático)
- Listado grupos de investigación del centro (soporte informático)
- Documento con propuestas de investigación del curso lectivo (soporte informático)
- Documento que recopila las memorias de investigación del curso lectivo (soporte informático)
- Acta reunión: grupos de investigación / IP líneas estratégicas - Coordinador/a Investigación / IP - Coordinador/a Investigación (soporte informático)
- Acta valoración proyectos de investigación: IP línea estratégica + Coordinador (soporte informático)
- Acta valoración proyectos de investigación comisión de investigación (soporte informático)

→ 6. Control de modificaciones

Revisión	Modificación	Fecha
0	Edición inicial del documento. Sin modificaciones	26/02/2024
1	Se especifican los criterios de baremación y valoración de la asignación de recursos a la investigación aplicables por la Comisión de Investigación. AAMM 54/24_25 de la Auditoría Interna de 15/07/24.	28/01/2025